**RESOLUCION Nº 251 /2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 16/18 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI ACCENT, HYUNDAI SANTA FE, HYUNDAI H1 – CAMIONETAS ISUZU - PLURIANUAL" – ID Nº 353.870".----------**

Asunción, 07 de marzo del 2019.

**VISTO**: El MEMORANDUM UOC N° 202/2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Encargada de Despacho de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI ACCENT, HYUNDAI SANTA FE, HYUNDAI H1 – CAMIONETAS ISUZU - PLURIANUAL"**.----

**CONSIDERANDO**: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 28 de febrero de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. con RUC N° 80028285-0, según los precios unitarios que fueran presentado por la empresa mencionada..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. con RUC N° 80028285-0,* por el monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) y por el monto máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 43/2019 de fecha 01 de marzo del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

**RESOLUCION Nº 251 /2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 16/18 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI ACCENT, HYUNDAI SANTA FE, HYUNDAI H1 – CAMIONETAS ISUZU - PLURIANUAL" – ID Nº 353.870".----------**

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*----------

**POR TANTO**, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO**
**DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1° ADJUDICAR** el Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N° 16/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI ACCENT, HYUNDAI SANTA FE, HYUNDAI H1 – CAMIONETAS ISUZU - PLURIANUAL" – ID Nº 353.870**; a la Empresa AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. con RUC N° 80028285-0, por el monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) y por el monto máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).----------

**Art. 2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 353.870 , para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Carmen Silva**
**Encargada de Despacho**

SM/JV/je

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
*Abg. Mariela Espínola*
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo